



RAD: 080013153015-2021-00093-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por la sociedad FINANCIERA PROGRESA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO en contra del señor RAFAEL RAMON ARIZA DEL CASTILLO, informándole que la parte demandante no ha realizado las diligencias tendientes a la notificación de la parte demanda.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 8 de noviembre de 2021.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial se observa que se hace necesario requerir a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificar a la parte demandada, so pena de decretarse el desistimiento tácito.

En mérito de lo expuesto, se

R E S U E L V E

Requerir a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, notifique a la parte pasiva el mandamiento de pago, so pena de que se apliquen los efectos del desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6feafc81954bdb1809609c59e1e35c8a1188f3b9330d881f278c8ad694e9969

Documento generado en 09/11/2021 09:30:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

